



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número: 229/96

FUNDAMENTOS

El Golfo San Matías es una de las mayores reservas ictícolas del país, hecho que atrae constantemente a empresas extranjeras que buscan a veces en forma ilegal, la explotación de las diferentes especies de valor comercial que abundan en la zona.

Pese a los operativos montados por la Armada Argentina y por la Prefectura Naval, los buques de bandera extranjera frecuentemente escapan a los controles, lo que ocasiona un grave perjuicio a la nación y a la provincia de Río Negro. Dicho perjuicio no sólo puede medirse por la depredación del recurso pesquero, sino también por la no percepción en concepto de permisos, por parte de la autoridad jurisdiccional, lo que constituye un hecho grave porque marca un peligroso antecedente en lo que a defensa de los recursos pesqueros se refiere.

Para el pueblo de San Antonio, que tiene en la pesca uno de sus más importantes recursos, sería una señal de suma importancia por parte del gobierno nacional, el incremento de los controles y la estricta aplicación de la legislación vigente, dado que la confiscación de lo obtenido en forma ilegal, así como de las artes de pesca utilizadas y la aplicación de severas multas, es la única manera de desalentar a los operadores extranjeros.

Por ello:

Lucio Benítez Gutiérrez, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado disponga el incremento de los operativos de control de las flotas pesqueras que operan en el Golfo de San Matías, a efectos de la adecuada preservación del recurso pesquero existente.

Artículo 2°.- De forma.